



XI legislatura

Año 2024

Parlamento
de Canarias

Número 372

22 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

11L/PL-0008 De medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la gestión eficiente y la calidad en el empleo público de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la protección de la infancia en el ámbito de los juegos de azar y apuestas (procedente del Decreto ley 7/2024, de 31 de julio): envío a comisión

Página 1

PROYECTO DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

11L/PL-0008 *De medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la gestión eficiente y la calidad en el empleo público de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la protección de la infancia en el ámbito de los juegos de azar y apuestas (procedente del Decreto ley 7/2024, de 31 de julio): envío a comisión*

(Publicación: BOPC núm. 319, de 18/9/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROYECTOS DE LEY

1.2. De medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la gestión eficiente y la calidad en el empleo público de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la protección de la infancia en el ámbito de los juegos de azar y apuestas (procedente del Decreto ley 7/2024, de 31 de julio): envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado

Concluido el debate de primera lectura del proyecto de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada los días 8 y 9 de octubre de 2024; de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Designar la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia para su tramitación.

Segundo. La apertura de un plazo de presentación de enmiendas al articulado, que expirará a las 23:59:59 horas del día 4 de noviembre de 2024.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

